TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

Valledupar, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Admítase el recurso de apelación presentado por el apoderado judicial de la parte demandante en contra de la sentencia emitida el 17 de agosto de 2022, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Valledupar, en el asunto referenciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
Magistrado